FDLP-020-2025-OBRA

13 de noviembre de 2025

Arquitecto
HERNANDO DAZA BERRIO
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Interventoría de Obra

contrato435.2025@gmail.com
fredy.martin@gobiernobogota.gov.co

E.S.C.

REF: **CONTRATO No. 419-2025**
"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS EDIFICACIONES DE PROPIEDAD O DE TENENCIA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. "

ASUNTO: Respuesta a A AU-INTERV-PA-435-2025-OF-077

Por medio del presente me permito dar respuesta de la siguiente forma:

- Lo ítems citados en el oficio para aceptación de acta parcial de corte No1 ya fueron conciliados mediante reunión del día 12 del mes en curso.

Acerca de los informes requeridos me permito dar respuesta:

AMBIENTAL:
En respuesta a las recientes observaciones y solicitudes sobre la gestión ambiental del proyecto, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

- **Entrega de Material Reciclable:** Se anexa a la presente comunicación el acta de entrega de material reciclable a la Alcaldía Local de Puente Aranda, con fecha del 24 de octubre de 2025.
- **Creación del PIN Ambiental:** Respecto a este punto, recordamos que la evidencia de dicha gestión ya se encuentra en el informe entregado. Tal como se detalla en la tabla de contenido (página 11) y en la descripción de la Fotografía 1 (actividades en obra), la creación del PIN Ambiental ante la Secretaría Distrital de Ambiente se realizó el pasado 21 de octubre y fue socializado en el Comité de obra número 4 correspondiente al 22 de octubre de 2025.
- **Solicitudes de Anexos y Registro Fotográfico:** Deseamos manifestar nuestra dificultad para atender las nuevas solicitudes de "anexos ambientales" y un "registro fotográfico" adicional.
 - El informe ambiental ya incluye al menos cuatro fotografías con su respectiva descripción, por lo que no es clara la solicitud de adjuntar más registros.

- Ambas solicitudes carecen de especificidad. Esta ambigüedad genera peticiones inespecíficas que no podemos gestionar con precisión.

Esta tergiversación, posiblemente debida a la falta de profesional ambiental en el área, genera solicitudes sin fundamentos, Es indispensable que se detallen los anexos exactos que se requieren, máxime cuando la interventoría no ha proporcionado un modelo de informe o una guía de referencia para dichos documentos.

TÉCNICO:

- Se notifica que el anticipo fue consignado en la fiducia de banco de occidente, pero no se ha hecho manejo de dinero de dicho anticipo debido a la solicitud de la firma por parte del represente legal de la Interventora. Solicitud hecha el día 5 de noviembre del año en curso.

SST:

En atención a la observación sobre el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), que señala la falta de las planillas de pago de seguridad social y remite a un correo electrónico anterior, nos permitimos precisar lo siguiente:

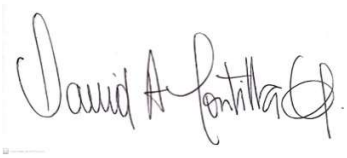
- Revisión Documental: Hemos verificado detalladamente el correo electrónico referido (asunto: "RESPUESTA A CORREO ELECTRÓNICO CON ASUNTO: CORTE No.1 E INFORMES MENSUALES RECIBIDO EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2025", del 6 de noviembre de 2025). Dicha revisión confirma que no se incluyó una solicitud explícita para anexar las planillas de pago en ese mensaje. Recordamos que la información relativa a la seguridad social de cada trabajador fue relacionada dentro del informe mensual de octubre entregado previamente. Agradeceríamos su colaboración para que, en futuras comunicaciones, las peticiones de documentación o anexos se presenten de forma clara y específica. Esto asegurará la coherencia entre las solicitudes y los antecedentes, garantizando la efectividad y la celeridad en nuestras respuestas.

En lo referente a la segunda observación, que indica la omisión de la persona con discapacidad (PcD):

- Queremos señalar que el informe mensual sí incluyó este dato al relacionarse el porcentaje total de hombres y mujeres que conforman la plantilla de la obra, abarcando así el cumplimiento de la cuota.
- Entendiendo que la observación requiere una identificación más específica, confirmamos que la persona con discapacidad que labora en la compañía es el señor Oscar Mancera, identificado con C.C. 80.797.964, quien se desempeña en el cargo de mensajero.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,



ARQ. DAVID ALFONSO PORTILLA GALINDO
RESIDENTE DE OBRA
ZION CONSTRUCCIONES S.AS.
Elaboró:
Aprobó: JR.
Anexo: informes mensuales SST, ambiental y Técnico